

	<p><i>Fecha:</i> Mayo 24 / 2018</p>
<p>ACTA DE EVALUACION</p>	<p><i>Gerencia</i></p>

ACTA DE EVALUACION DE LA INVITACION ABIERTA No 004-2018

OBJETO:

“CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PRIORITARIAS Y/O DE EMERGENCIA PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y ASEO, A CARGO DE LA EMSER E.S.P. DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2018”

De conformidad a lo establecido en el manual interno de contratación Acuerdo 05 del 16 de junio de 2014. Título 3 Capítulo 1, se procedió a convocar a los oferentes interesados por medio de la Invitación Abierta No 004-2018.

Siendo las 08:30 A.M. del día 24 de Mayo del año dos mil Dieciocho (2018), en la Sala de Juntas de la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano Tolima, se efectuó la evaluación de las propuestas recibidas con el fin de adjudicar el contrato para el proceso de la referencia.

Se recibieron las propuestas de las firmas:

ANALISIS DOCUMENTOS PROPONENTE No 1

No.	PROponente 1
1.	<p>CONSCOL & INTERVENTORIAS SAS NIT 900.899.477-2 R.L. JOSE GUILLERMO HERRERA GONZALEZ C.C. 93.294.715 de Líbano Tolima. RADICADO No 000534 del 23-05-2018 HORA 17:24 PM No FOLIOS 239 DIRECCION: CARRERA 4 No 2 – 66 OFICINA 501 EDIF. ALTOS DE LINARES IBAGUE TELEFONO: 3148829107 Email: interconstrudis@gmail.com</p>

	Fecha: Mayo 24 / 2018
ACTA DE EVALUACION	Gerencia

TIPO DE DOCUMENTOS	DOCUMENTO	SI	NO
DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	Carta de presentación firmada en Original (Anexo 1)	X	
	Presupuesto Oficial Firmado en Original, Los oferentes interesados deberán aportar los APU de cada ítem ofertado.	X	
	Documento que acredite la constitución existencia y representación legal de la empresa oferente en el caso de consorcios o uniones temporales deberá adjuntarse el documento de cada una de ellas expedido con una antelación no mayor a treinta días por la cámara de Comercio.	X	
	Garantía de Seriedad de la Propuesta y Recibo de Pago, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare el 10% del valor del presupuesto oficial por un término de tres meses contados a partir del cierre de la invitación Abierta.	X	
	En caso de que la persona que firma la oferta no fuere el representante legal deberá anexar el respectivo poder autenticado, así mismo se debe renunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato.	NA	
	Experiencia General	X	
	Experiencia Especifica	X	
DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y TÉCNICO	Registro Único Tributario Actualizado	X	
	Formulario de Inscripción y Registro Único de Proponentes ante la EMSER E.S.P.	X	
	Tarjeta Profesional de Ingeniero Civil o Sanitario	X	
	Cedula de Ciudadanía	X	
	Certificado de Inscripción y Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio en original con fecha de expedición no superior a treinta días	X	
	Certificado de Vigencia de COPNIAS (Actualizado)	X	
	Cronograma de Actividades proyectado	X	
	Acta de Visita de Obra Previa.	X	

OBSERVACIONES

ANEXO No 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

- Folio No 1, 2, 3 y 4 Se encuentra debidamente diligenciado.
- Se deja constancia que el valor ofertado en literal K corresponde a la cifra de (\$149'852.000)
- El número de la póliza de seriedad de la oferta relacionada en el Anexo Carta de Presentación corresponde con el documento presentado.
- El valor asegurado y las fechas de vigencia corresponden con el pliego de condiciones.

PRESUPUESTO OFICIAL FIRMADO EN ORIGINAL, LOS OFERENTES INTERESADOS DEBERÁN APORTAR LOS APU DE CADA ÍTEM OFERTADO.

	<p align="center">Fecha: Mayo 24 / 2018</p>
<p align="center">ACTA DE EVALUACION</p>	<p align="center">Gerencia</p>

La propuesta económica se encuentra firmada en Original (Folio5 y 6)

El oferente aportó todos los APU de conformidad con el pliego de condiciones (Del Folio 07 al 56)

DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONSTITUCIÓN EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA OFERENTE EN EL CASO DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES DEBERÁ ADJUNTARSE EL DOCUMENTO DE CADA UNA DE ELLAS EXPEDIDO CON UNA ANTELACIÓN NO MAYOR A TREINTA DÍAS POR LA CÁMARA DE COMERCIO.

No se presenta observaciones para este ITEM. Presenta Certificado de Representación legal a nombre de CONSCOL & INTERVENTORIAS S.A.S desde el folio 57 al 62 con fecha 11-05-2018

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA EXPEDIDA POR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA QUE AMPARE EL 10% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL POR UN TÉRMINO DE TRES MESES CONTADOS A PARTIR DEL CIERRE DE LA INVITACIÓN ABIERTA.

- Póliza de Seguros relacionada en folios 63-64 tomador CONSCOL & INTERVENTORIA SAS con Identificación NIT 900.899.477-2 compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. por valor de (\$37.425).

EXPERIENCIA GENERAL: El proponente debe aportar máximo 2 contratos de obra civil con entidades oficiales, que tengan relación con la intervención en obras de acueducto y/o alcantarillado y la sumatoria del valor total ejecutado en los dos contratos debe superar como mínimo 350 SMMLV; el proponente debe Anexar copia de los contratos y de las actas finales. En el caso que uno o los dos contratos hayan sido ejecutados en Consorcio o Unión temporal; el proponente deberá adjuntar copia del documento de conformación del consorcio o de unión temporal, donde especifique claramente el porcentaje de participación del proponente, para tenerlo en cuenta para el cálculo de la experiencia general. Además el proponente deberá acreditar el desarrollo de la actividad económica u objeto social durante al menos dos (2) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su experiencia se contara a partir del registro del inicio de actividades en el Registro Único Tributario de la persona natural o del registro mercantil de constitución de la persona jurídica, incluido consorcio o unión temporal ante la cámara de comercio respectiva según sea el caso.

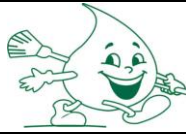
Presenta Contrato de Obra Civil No 091 del 2017 por valor de \$157.471.435.000, suscrito con la EMSER E.SP. Desde el Folio 65 al 74.
Total Contrato Expresado en SMMLV = 201.56

Presenta Contrato de Obra Civil No 016 del 2018 por valor de \$441.514.823.000, suscrito con la EMSER E.SP. Desde el Folio 95 al 101.
Total Contrato Expresado en SMMLV = 565.14

Folios Experiencia General (66 al 101)

**TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS = 766.70 SMMLV
EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA EN SMMLV = 350**





EMSER E.S.P.
Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT: 890.703.733-7
"EN EL LIBANO.....TODOS GANAMOS"

Fecha:
Mayo 24 / 2018

ACTA DE EVALUACION

Gerencia

Se verifica el RUT de CONSCOL & INTERVENTORIA SAS en Folio 110 al 113 con fecha de inicio de actividades la más antigua del 09-10-2015 de los Códigos 4111, 4112, 4210 y 4220.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: De los dos contratos aportados en la experiencia General al menos uno (1) de ellos en su objeto debe indicar que se trató de contrato de obra de emergencia en sistemas ya sea de acueducto y/o alcantarillado, y cuyo valor debe superar los 300 SMLV. Es requisito indispensable anexar copia de los contratos y de las actas finales de recibo de obra. En el caso que uno o los dos contratos hayan sido ejecutados en Consorcio o Unión temporal; el proponente deberá adjuntar copia del documento de conformación del consorcio o de la unión temporal, donde especifique claramente el porcentaje de participación del proponente, para tenerlo en cuenta para el cálculo de la experiencia específica.

Presenta Contrato de Obra Civil No 016 del 22-01-2018, suscrito con la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO – EMSER E.S.P., por valor Total de (\$294.343.215), cuyo objeto es CONSTRUCCION DE OBRAS PRIORITARIAS Y/O DE EMERGENCIA PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO A CARGO DE EMSER E.S.P., certificando acta de recibo final y liquidación respectiva. Acreditando experiencia específica Desde el Folio 102 al 109.

VALOR EJECUTADO: EN SMMLV = 565.14 = (\$441.514.823)

VALOR MINIMO REQUERIDO EN SMMLV = 300 (\$234'372.600)

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO

No se presenta observaciones para este ITEM.

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN Y REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES ANTE LA EMSER E.S.P.

Acreditando Formulario de Inscripción y Registro de Proponentes ante la EMSER E.S.P., Activo. En Folio 115.

TARJETA PROFESIONAL DE INGENIERO CIVIL O SANITARIO

El señor JOSE GUILLERMO HERRERA GONZALEZ, Presenta Matrícula Profesional de Ingeniero Civil No 25202-338486 CND DEL 29-08-2016. En Folio 117.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE LA CÁMARA DE COMERCIO EN ORIGINAL CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A TREINTA DÍAS

Se presenta Certificado de Registro Único de Proponentes en ORIGINAL desde el Folio 119 al 191, con fecha de expedición 11-05-2018.

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE COPNIAS (ACTUALIZADO)

Se presenta ORIGINAL, Certificado de Vigencia de fecha 19-05-2018, con validez de 6 meses en Folio 193 debidamente firmado.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PROYECTADO SEMANALMENTE

Se presenta cronograma de actividades proyectado en folio 195, firmado por el proponente.

	<p align="center">Fecha: Mayo 24 / 2018</p>
<p align="center">ACTA DE EVALUACION</p>	<p align="center">Gerencia</p>

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

PROFESIONAL	FORMACIÓN Y EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA	DEDICACIÓN
Director de obra	Ingeniero civil con mínimo de DOS (02) años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	50%

JOSE GUILLERMO HERRERA GONZALEZ, identificado con cedula de ciudadanía No 93.294.715 expedida en Líbano Tolima, con TP No 25202-338486 CND.

Presenta carta de compromiso de Acreditación de Dedicación, como director de obra a folio 199

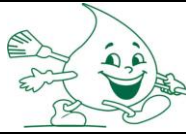
DOCUMENTOS	CUMPLE
Copia de la tarjeta o matrícula profesional.	SI
Vigencia de la tarjeta o matricula profesional no mayor a 6 meses.	SI
Copia de Cedula de ciudadanía.	SI
Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita, en la que además se declare bajo la gravedad de juramento, que la matricula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas	SI
Hoja de vida actualizada	SI
Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa)	SI
Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa)	SI
Certificado Antecedentes Judiciales (Verificados por la Empresa)	SI

CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	CONDICIÓN	PRESENTADA POR OFERENTE
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 30	INDETERMINADO
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.02	0,02
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 4	INDETERMINADO
Capital de Trabajo	Mayor o Igual a 150 SMLV	291
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Mayor o igual a 0.14	0,14
Rentabilidad Sobre Activos	Menor o igual a 0.14	0,13

A Continuación, se procede con la **EVALUACIÓN TÉCNICO – ECONÓMICA**

A Continuación, se procede con la **EVALUACIÓN TÉCNICO – ECONÓMICA DE LA OFERTA DE CONSCOL & INTERVENTORIA SAS**



ACTA DE EVALUACION

Gerencia

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR ECONÓMICO	40
FACTOR TÉCNICO	60
TOTAL PUNTAJE	100

FACTOR ECONÓMICO

CUARENTA (40) puntos

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos (2) decimales de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la audiencia de adjudicación. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO FECHA 23 DE MAYO DE 2018:

T.R.M. = \$ 2.851,42

RANGO	NÚMERO	MÉTODO
De 0.00 a 0.24	a	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	b	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	c	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	d	Menor valor

De conformidad con la TRM de fecha 23 de Mayo de 2018 equivalente a \$ 2.851,42 se procede a aplicar el método contemplado en el numeral **b) Media Aritmética Alta**.

a) Media Aritmética Alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta

V_{max} = Valor total sin decimales de la propuesta más alta

\bar{X} = Promedio aritmético de las ofertas válidas.



 <p>EMSER E.S.P. Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano - Tolima NIT: 890.703.733-7 "EN EL LÍBANO.....TODOS GANAMOS"</p>	<p><i>Fecha:</i> Mayo 24 / 2018</p>
<p>ACTA DE EVALUACION</p>	<p><i>Gerencia</i></p>

Es decir,

$$\text{Media Aritmética Alta} = \frac{149.852.000 + (149.852.000)}{2} = 149'852.000$$

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente formula.

<p>Para valores menores o iguales a X_A</p>	<p>Puntaje $i = 40 \times \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A} \right) \right)$</p>
--	---

<p>Para valores mayores a X_A</p>	<p>Puntaje $i = 40 \times \left(1 - 2 \left(\frac{ X_A - V_i }{X_A} \right) \right)$</p>
--	---

Donde,

X_A = Media aritmética alta

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Es decir,

$$\text{Puntaje CONSCOL} = 40 \times \left(1 - \frac{(149.852.000 - (149.852.000))}{149.852.000} \right) = 39 \text{ PUNTOS}$$

Puntaje Otorgado a CONSCOL INTERVENTORIA SAS = **39.00 PUNTOS**



 <p>EMSER E.S.P. Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano - Tolima NIT: 890.703.733-7 "EN EL LÍBANO.....TODOS GANAMOS"</p>	<p>Fecha: Mayo 24 / 2018</p>
<p>ACTA DE EVALUACION</p>	<p>Gerencia</p>

5.1. FACTOR TÉCNICO

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta **(60) puntos**, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Forma Propuesta de Pago	10
Visita de Obra	10
Factor de calidad (acreditación y formación profesional del personal ofrecido)	20
Experiencia adicional	20
TOTAL PUNTAJE	60

a) FORMA PROPUESTA DE PAGO (10 PUNTOS)

Al proponente que manifieste con su oferta una de las formas de pago y de acuerdo con las siguientes opciones; se otorgarán hasta 10 puntos de acuerdo con la opción elegida:

- **OPCIÓN 1** (5 puntos): Mediante pago anticipado del (50 %), y pagos parciales previa presentación de actas parciales de recibo a satisfacción de obras, certificadas por el interventor.
- **OPCIÓN 2** (10 puntos): Mediante la forma de pago sin anticipo y solo pagos parciales previa presentación de actas parciales de recibo a satisfacción de la obras, certificadas por el interventor.

✓ **FORMA DE PAGO PROPUESTA CONSCOL = 50% Anticipo = 5 PUNTOS** (Folio 06)

b) VISITA A LA OBRA (10 puntos)

El proponente que inspeccionará y examinará voluntariamente, por su cuenta y riesgo, los sitios en los cuales se realizará la intervención, con el fin de enterarse de las características del sitio, las condiciones sociales y laborales de la zona, la topografía, distancias, ubicación de la Planta de agua potable, bocatomas, planta de agua residual y en general, todas las condiciones y circunstancias que de alguna manera puedan afectar el costo o el tiempo de ejecución de los trabajos.

La visita de obra tiene un puntaje de **(10)** puntos, los cuales se otorgarán a los proponentes que presenten la certificación de visita de obra.

✓ **ACREDITA ACTA DE VISITA DE OBRA PREVIA = 10 PUNTOS** (Folio 197)

c) FACTOR DE CALIDAD FORMACIÓN PROFESIONAL DEL PERSONAL PROPUESTO: (20 puntos)

 <p>EMSER E.S.P. Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano - Tolima NIT: 890.703.733-7 "EN EL LÍBANO.....TODOS GANAMOS"</p>	<p><i>Fecha:</i> Mayo 24 / 2018</p>
<p>ACTA DE EVALUACION</p>	<p><i>Gerencia</i></p>

La entidad está interesada y quiere resaltar la importancia que el proponente escogido disponga de personal idóneo para el desarrollo del proyecto, para lo cual se otorgará puntaje según la experiencia y formación de los siguientes profesionales:

PROFESIONAL	FORMACIÓN Y EXPERIENCIA REQUERIDA	Puntaje
Director de obra	Ingeniero civil con mínimo dos (2) años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Que demuestre haber participado como director en contratos del sector agua potable y saneamiento básico.	Por cada certificación como director de obra en el sector agua potable y saneamiento básico adicional a la mínima requerida se otorgarán 10 puntos (Puntaje máximo = 20 puntos)

NOTA 1: Se deben anexar todos los documentos pertinentes para demostrar las anteriores condiciones para cada profesional.

NOTA 2: Los títulos académicos obtenidos en el exterior deberán allegarse con el correspondiente acto administrativo de convalidación expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

CONSCOL & INTERVENTORIA SAS, Aporto 3 Certificaciones de Experiencia como Director de Obra, Puntaje = **20 Puntos**

- ✓ Certificación de Acreditación de Director de Obra del Contrato de Obra Civil No 016-2018, suscrito con EMSER E.S.P. (Folio 225)
- ✓ Certificación de Acreditación de Director de Obra del Contrato de Obra Civil No 041-2017, suscrito con EMSER E.S.P. (Folio 226)
- ✓ Certificación de Acreditación de Director de Obra del Contrato de Obra Civil No 091-2017, suscrito con EMSER E.S.P. (Folio 227)

d) EXPERIENCIA ADICIONAL (20 Puntos)

La entidad está interesada en que el proponente adicionalmente a la experiencia específica mínima requerida, demuestre la ejecución de contratos de obra del sector agua potable y saneamiento básico, por lo cual otorgara puntaje adicional por cada contrato adicional al mínimo requerido.

	<p align="center">Fecha: Mayo 24 / 2018</p>
<p align="center">ACTA DE EVALUACION</p>	<p align="center">Gerencia</p>

EXPERIENCIA ADICIONAL	Puntaje
Un contrato adicional al mínimo requerido	5
Dos contratos adicionales al mínimo requerido	10
Tres contratos adicionales al mínimo requerido	15
Cuatro contratos adicionales al mínimo requerido	20

EL PROPONENTE **CONSCOL & INTERVENTORIA SAS**, Aporto 03 Contratos que tienen por objeto la ejecución de obras en el sector de agua potable y saneamiento básico, por lo anterior se le otorgan **15 puntos**. (Contrato 029-2017 – Contrato 087-2016 – Contrato108-2016 Folio 228-239)

RESUMEN CALIFICACIÓN TÉCNICA CONSCOL & INTERVENTORIA SAS

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR ECONOMICO	39
FACTOR TECNICO	50
Forma de Pago Propuesta	5
Visita de Obra Previa	10
Factor de calidad (acreditación y formación profesional del personal ofrecido)	20
Experiencia adicional	15
TOTAL PUNTAJE	89

LA CALIFICACIÓN TOTAL DEL PROPONENTE CONSCOL & INTERVENTORIA SAS FUE DE:
89 PUNTOS

De esta manera dando cumplimiento a lo establecido en el manual interno de contratación, acuerdo 005 de 2014, al artículo 968 del Código de Comercio,

 <p>EMSER E.S.P. Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano - Tolima NIT: 890.703.733-7 "EN EL LÍBANO.....TODOS GANAMOS"</p>	<p>Fecha: Mayo 24 / 2018</p>
<p>ACTA DE EVALUACION</p>	<p>Gerencia</p>

Código Civil, artículo 35 de la ley 142 de 1.994, artículo 3 de la ley 689 del 2.001, artículo 13 de la ley 1150 del 2.007 y artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y demás decretos reglamentarios.

SE CONCLUYE QUE

Una vez realizado la evaluación de las propuestas recibidas, se define que la oferta presentada por **CONSCOL & INTERVENTORIA SAS**, Identificado NIT 900.899.477-2, representada legalmente por el señor **JOSE GUILLERMO HERRERA GONZALEZ** con cédula de ciudadanía No. **93.294.715** de Líbano Tolima, cumplió con todos los factores de evaluación, Por lo cual el Comité de Compras y Análisis de Conveniencia de la EMSER E.S.P., recomienda a la Gerencia Proceder a la adjudicar el contrato al mencionado proponente.

De esta manera, siendo las 10:30 A.M, se da por terminada la diligencia adelantada.

En constancia firman los que en ella intervinieron:

LUIS ABEL SEPULVEDA SANCHEZ
 Director Admin, Finan y Comercial

NELSON GUSTAVO CHICA LUGO
 Director Técnico y de Planeación

GEYSON ANDRES CORTES TORRES
 Técnico Administrativo Sistemas de Información

INVITADOS

SANDRA MILENA QUIJANO CONTRERAS
 Gerente EMSER E.S.P.

FIRMADA EN ORIGINAL

